

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C

22 MAR. 2023

Por sustracción de materia y ante la prosperidad de la nulidad deprecada por el representante legal de la demandada, se abstiene el despacho de dar trámite a los recursos propuestos.

Por lo anterior el peticionario deberá estarse a lo dispuesto en auto de la misma fecha.

Notifíquese

El Juez,

  
GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 29 Hoy La Sria. 23 MAR. 2023  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA (2)</p>
--

YRP.-